# 6.683

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir, gestionar y contratar empréstitos hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000) con garantía de los Fondos de Coparticipación Federal.-

**ARTICULO 2º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a contratar en forma directa, con los recursos provenientes de lo dispuesto en el artículo precedente, la adquisición de un inmueble ubicado en esta ciudad, sito en Avenida Ortíz de Ocampo Nº 1.551, Circunscripción 1, Sección E, Manzana 88, Parcela b, Padrón 1 – 17238, Dominio 931, Folio 2422/25, Año 1969.-

**ARTICULO 3º.-** El inmueble precisado en el Artículo 2º será destinado al funcionamiento de la Función Legislativa y Organismos e Instituciones del Estado Provincial.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114º Período Legislativo, a veintidós días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por los **BLOQUES DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS Y EVA PERON.**-

# L E Y Nº 6.683.-

### FIRMADO:

OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

**RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO**